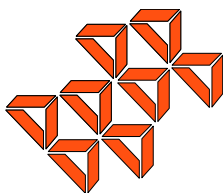


plan de trabajo de la dirección técnica para el 2009



comisión nacional de los salarios mínimos

Í N D I C E

I. INTRODUCCIÓN

II. CONTENIDO DE LOS PROYECTOS

- Fundamentación
- Objetivo
- Mecánica Operativa

III. CALENDARIZACIÓN DE METAS

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Las fracciones I y II del artículo 553 de la Ley Federal del Trabajo, establecen el deber del Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) de someter a la consideración del Consejo de Representantes el Plan Anual de Trabajo preparado por la Dirección Técnica, así como el de vigilar el desarrollo del mismo y ordenar que se efectúen las investigaciones y estudios complementarios que juzgue convenientes. Con este propósito se elaboró el presente documento, en el que se describe y estructura la programación de las actividades que llevará a cabo la Dirección Técnica en el 2009, en apoyo a las necesidades que determine el máximo órgano colegiado de esta Comisión Nacional.

Cabe destacar que durante 2008 se concluyeron, en términos satisfactorios y en los tiempos previstos, las actividades programadas en el Plan de Trabajo que autorizó el Consejo de Representantes para ese año. Dentro de las actividades más importantes que se llevaron a cabo destacan las siguientes.

Informe Mensual sobre el comportamiento de la economía

De febrero a octubre se elaboró el reporte denominado “Informe mensual sobre el comportamiento de la economía”, el cual se entregó al Consejo de Representantes con motivo de la sesión ordinaria de cada mes. Este documento tuvo como objetivo fundamental mantener informado al Consejo de Representantes sobre la evolución de la economía y las principales medidas de política económica y social que tienen estrecha relación con el mercado laboral y las estructuras salariales. Los reportes comprendieron estudios sobre indicadores de precios, producción, finanzas públicas, política monetaria y financiera, balanza comercial, mercado petrolero, inversión extranjera, deuda externa, relaciones comerciales con el exterior, situación económica internacional, productividad, empleo, temas de población, salarios, negociaciones laborales, seguridad social, programas de apoyo al empleo y a la

capacitación; así como la presentación de 593 temas especiales sobre población, el mundo del trabajo, desarrollo humano, comercio internacional, precios internacionales de alimentos y energéticos, empleo mundial y otros tópicos relacionados.

Informe sobre el comportamiento de la economía para la fijación salarial

De conformidad con lo que establece la Ley Federal del Trabajo, la Dirección Técnica elaboró el informe al que se refiere la fracción V del artículo 562 de ese ordenamiento legal, relativo a las investigaciones y estudios que efectuó durante el año y de los presentados por los trabajadores y los patrones, para que el Consejo de Representantes dispusiera de la información necesaria para fijar los salarios mínimos que entraron en vigor a partir del 1o. de enero del 2009. El Informe fue entregado al Consejo de Representantes en la reunión ordinaria del 26 de noviembre del 2008 y se integró de diez capítulos:

- I.- Condiciones Generales de la Economía;
- II.- Comercio Exterior;
- III.- Política Energética;
- IV.- Crisis Financiera Mundial;
- V.- Economía Internacional;
- VI.- Empleo y Temas de Población,
- VII.- Salarios,
- VIII.- Negociaciones Laborales,
- IX.- Programas de Apoyo al Empleo y a la Capacitación; y
- X.- Evolución de los Precios.

Informe mensual sobre el comportamiento de los precios

Con base en las cifras del Banco de México, se elaboraron mensualmente los informes sobre el comportamiento de los precios, como parte de los trabajos que se presentaron a la consideración del Consejo de Representantes de la CONASAMI. Destacó el seguimiento a los pronósticos de algunos componentes de la inflación para los que se

preveía un comportamiento riesgoso, como en el caso de los precios de los alimentos y de los energéticos. Se incorporó también al documento un análisis sobre la evolución de los precios internacionales de algunos productos que, vía importaciones, impactan en el nivel general de los precios, así como los principales resultados del seguimiento de indicadores relevantes elaborados por algunos organismos internacionales, tales como el Índice de Precios de los Alimentos, que procesa la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); los precios de contratos de futuros cotizados en el Chicago Board of Trade (CBOT), en el New York Board of Trade y en el London International Financial and Futures Exchange (LIFFE); y la producción y superficie cosechada reportada por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de Norteamérica. También se actualizó la información estadística sobre precios y abasto de productos de consumo generalizado cotizados por diversas instituciones especializadas, así como la carpeta de indicadores de precios y los boletines de precios sobre algunos servicios públicos de la Ciudad de México. Adicionalmente, se integró un análisis comparativo: mensual, acumulado e interanual sobre el movimiento de los precios al consumidor en los Estados Unidos de Norteamérica, Canadá y México.

Salario Mínimo real por ciudades

Se elaboró mensualmente un reporte sobre el comportamiento del salario mínimo real para las 46 ciudades que conforman la base para el cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor y para las áreas geográficas en que está dividida la República Mexicana para efectos de la aplicación de estos salarios.

Evolución de Salario Promedio de Cotización

Con base en la información de los registros administrativos del IMSS, se elaboró el reporte mensual “Evolución del Salario Promedio de Cotización”. En este documento se presenta un análisis de los resultados más significativos en materia de salarios del sector formal privado de la economía, a nivel de sector, tamaño de establecimiento y entidad federativa.

Indicadores económicos nacionales e internacionales

Mensualmente se actualizaron las carpetas estadísticas sobre los principales indicadores macroeconómicos y los indicadores económicos financieros internacionales, las cuales dieron sustento a la elaboración del informe mensual sobre el comportamiento de la economía que presentó la Dirección Técnica al Consejo de Representantes.

Proyectos Especiales

Para los proyectos especiales autorizados por el H. Consejo de Representantes, desarrollados durante el año, sobresalen los siguientes avances:

Salarios Mínimos Profesionales

- En uso de sus atribuciones, el Consejo de Representantes instruyó a la Dirección Técnica para que continuara realizando estudios, investigaciones y análisis sobre los cambios que deben operar en el Sistema de Salarios Mínimos Profesionales para que éste responda a las nuevas exigencias del mercado de trabajo y reconozca las condiciones actuales de las competencias laborales de los trabajadores.

Para atender esa instrucción, en 2008, la Dirección Técnica se abocó al estudio e investigación de las siguientes profesiones, oficios y trabajos especiales: Oficial cajista de imprenta, Oficial linotipista, Operador de prensa offset multicolor y Oficial prensista; así como del Chofer de camión de carga en general y Chofer de camioneta de carga en general. De esta forma, en noviembre, la Dirección Técnica presentó el informe final de los estudios realizados, de los cuales se desprendieron las siguientes propuestas que se sometieron a la consideración del Consejo de Representantes de esta Comisión:

- Los resultados de la investigación sobre el Chofer de camión de carga en general y del Chofer de camioneta de carga en general señalaron que las ocupaciones siguen vigentes en el mercado laboral y que existe una semejanza muy amplia entre las funciones que realizan. En consecuencia, la propuesta fue en el sentido de unificar en una sola ambas ocupaciones.
- Con respecto a las profesiones de Oficial cajista de imprenta y Oficial linotipista, los estudios evidenciaron que éstas han perdido vigencia en el mercado laboral, la propuesta fue eliminar ambas ocupaciones del sistema.
- La investigación realizada sobre el Operador de offset multicolor derivó en la recomendación de una breve modificación en la descripción de la ocupación, debido a que el proceso técnico ha experimentado algunos cambios propiciados por el avance tecnológico.
- Para la ocupación de Oficial prensista, el estudio concluyó que la descripción del puesto en el Sistema de Salarios Mínimos Profesionales es vigente. Por lo anterior, se sugirió mantener sin cambio la denominación y la descripción del Oficial prensista en el Sistema de Salarios Mínimos Profesionales y su permanencia en la tabla de salarios mínimos profesionales.
- Las propuestas de la Dirección Técnica fueron puestas a consideración del Consejo de Representantes de esta Comisión Nacional, para que tomara la resolución correspondiente durante el proceso de la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales que entrarían en vigor a partir del 1º de enero de 2009.

El Consejo de Representantes, en su sesión del 18 de diciembre de 2008, decidió que toda vez que se presentaron por parte de algunos Consejeros propuestas alternativas, era necesario

profundizar en su análisis con información adicional y dejar a salvo la Lista de profesiones, oficios y trabajos especiales vigente en el 2008.

Con base en esta resolución, durante el presente año, la Dirección Técnica dará cumplimiento al mandato del Consejo de Representantes y profundizará en los trabajos de investigación que permitan volver a formular una propuesta al Consejo, así como, en su caso, de otras posibles profesiones, oficios y trabajos especiales que se investiguen.

Condiciones de Vida de las familias de Trabajadores de Salario Mínimo

- En el marco del Proyecto de Investigación de las Condiciones de Vida de los Trabajadores de Salario Mínimo, en el transcurso del 2008, se realizó una investigación bibliográfica que permitió avanzar en el conocimiento de distintas técnicas estadísticas y ópticas de análisis que dan sustento a las encuestas que sobre este tema se han desarrollado y aplicado en algunos países europeos, como España, o como en los casos de Nicaragua y Argentina, en América Latina, lo anterior permitirá ampliar las investigaciones sobre el costo de vida de los hogares con trabajadores de salario mínimo, obtener elementos para determinar el nivel de bienestar de dichas familias y las estrategias de vida que implementan para avanzar en la satisfacción de sus necesidades.

En este contexto, es pertinente profundizar en el estudio y análisis de los distintos enfoques metodológicos que han dado sustento a investigaciones de esta naturaleza en otros países. Asimismo, es necesario revisar las metodologías utilizadas en México para el estudio de la pobreza en sus distintas acepciones, como una herramienta de aproximación a la temática que nos ocupa.

Cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

El Comité de Información de la Entidad realizó, durante el 2008, tres sesiones ordinarias, en los meses de febrero, mayo y agosto. Adicionalmente, se realizó la actualización de las obligaciones de transparencia en el portal que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental (IFAI) instrumentó para dicho propósito. También se atendieron y aplicaron los lineamientos que el IFAI tiene establecidos para sus sistemas de datos personales, de comunicación y del nuevo sistema de información INFOMEX Gobierno Federal, que sustituyó a partir del 2 de diciembre al Sistema de Solicitudes de Información (SISI).

Se supervisó la actualización y mantenimiento de los contenidos informáticos (ligas, vínculos y llaves) para garantizar el acceso a la información pública y difundir la información obligatoria, así como la de carácter relevante de la Entidad a través de su portal institucional. Así, al 15 de diciembre de 2008, se recibieron a través del sistema de solicitudes de información 186 requerimientos, todos se formularon de manera electrónica. Del total, 173 fueron atendidos (141 se concluyeron y 31 se desecharon por falta de respuesta del ciudadano) y 14 se encuentran en proceso. Por otra parte, en lo que respecta a los temas sobre los que se generaron el mayor número de consultas, destacó el de salarios mínimos con 128 solicitudes, seguido por el administrativo con 25 requerimientos, y 13 identificadas bajo el rubro de “no corresponde a la Unidad de Enlace”. Cabe destacar que el tiempo promedio de respuesta fue de un día.

Para dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de acuerdo con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y toda vez que el Archivo General de la Nación de la Secretaría de Gobernación entregó a la Entidad el Dictamen de Validación del Catálogo de Disposición Documental en octubre de 2005, el Área Coordinadora de

Archivos realizó, durante 2008, lo conducente para la actualización de la Guía Simple de Archivos y del Catálogo de Disposición Documental. Una vez recopilada y analizada la información, de conformidad con los criterios técnico-archivísticos definidos, ésta se enviará en febrero del año 2009 al Archivo General de la Nación para su validación y autorización.

Sistema de Gestión de la Calidad

En el transcurso del año, el Comité de Gestión de Calidad de la CONASAMI realizó siete reuniones ordinarias y una Junta de Revisión por la Presidencia, para dar seguimiento puntual a la operación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad.

En los meses de febrero y julio se efectuaron la sexta y séptima Auditorías Internas, mismas que tuvieron como principales objetivos: en la sexta auditoría, verificar la operación y eficacia de las cuatro etapas del proceso básico del Sistema de Gestión de la Calidad, así como dar seguimiento a las actividades previstas para cumplir, en tiempo y forma, con dos procesos pendientes de ser revisados por la Auditoría Externa; en tanto que en la séptima auditoría se verificó el cumplimiento de lo establecido en los procedimientos documentados y en los registros que demuestran la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI.

En cumplimiento al Programa de Auditorías de Vigilancia del Sistema de Gestión de la Calidad, se solicitó a la empresa certificadora: International Certification of Quality Systems S. C. (IQS), la realización de las dos auditorías semestrales correspondientes a 2008; éstas se llevaron a cabo los días 10 y 11 de abril, la primera (Auditoría de Vigilancia 04); mientras que el 9 y 10 de octubre se realizó la segunda (Auditoría de Vigilancia 05).

Como resultado de la Auditoría de Vigilancia 04 se presentaron dos Observaciones, cuatro Oportunidades de Mejora y no se registraron No Conformidades; las evidencias de cierre de las mismas, así como su efectividad, se verificaron en la Auditoría de Vigilancia 05, en la cual se presentaron siete Oportunidades de Mejora. Una vez concluida cada una

de estas Auditorías se procedió a ratificar la certificación del proceso Básico de la CONASAMI: Revisión y Fijación de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.

Durante 2008, se modificaron 10 de los 26 documentos que integran la estructura documental del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI, siete de ellos tuvieron más de una modificación y uno tuvo siete modificaciones. Asimismo, la operación cotidiana del sistema generó que en el transcurso del año se llevaran a cabo acciones correctivas (14), acciones preventivas (1) y de mejora (23) en los distintos procesos y procedimientos del sistema. De igual modo, y de conformidad con el Manual de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, se aprovechó la modificación de los documentos para incorporar la nueva imagen institucional, en aquellos que no se hubieran actualizado.

Código de Conducta de los Servidores Públicos de la CONASAMI

Dentro de las actividades realizadas por la Comisión Responsable de la Aplicación del Código de Conducta de los Servidores Públicos de la CONASAMI en el 2008, destacan las siguientes:

- Distribución, a todos los servidores públicos de la CONASAMI, del libro “Vivir los Valores. Palabras con Valor”, publicado por la Fundación Televisa.
- Envío a los 60 servidores públicos de la Entidad que cuentan con correo electrónico de las siguientes presentaciones o documentos: “Búscate un amigo”; la presentación realizada por el Presidente de la CONASAMI con motivo del Día Internacional de la Mujer; Boletines emitidos por el INEGI: “Estadística a propósito del Día Internacional de la Mujer”; “Estadística a propósito del Día de la Madre”; con motivo del Día del Padre las presentaciones tituladas “Recuerda papá” e “Historia del Día del Padre”; “Decálogo para formar un delincuente”; “El árbol de mi vida”; “Declaración del Milenio, acordada en el Quincuagésimo Quinto período de sesiones de la Asamblea

General de las Naciones Unidas”, celebrada el 13 de septiembre del 2000; “Compromiso y Cooperación en la lucha contra la Corrupción” presentado por el Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) durante la Conferencia Regional Latinoamericana: Compromiso y Cooperación en la Lucha contra la Corrupción y el Cohecho Internacional, celebrada en la Ciudad de México los días 29 y 30 de septiembre del 2008; y “Los Cuatro Acuerdos”.

- Se presentó la obra de teatro “Valores al Rescate” por el Grupo el Forito del Saber, a la que asistieron los servidores públicos de la Entidad con sus hijos y otros familiares.
- Durante el 2008, continuó sin presentarse alguna queja o sugerencia a la Comisión Responsable de la Aplicación del Código de Conducta por parte de los servidores públicos de la Entidad.
- Se contestó el cuestionario sobre Ética y responsabilidad pública dentro del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas. Cultura de la Legalidad, que fue requerido por el área responsable de la Secretaría de la Función Pública.
- Previa revisión de diversos Códigos de Conducta de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), así como de una amplia consulta a todos los servidores públicos de la Entidad, y de la presentación directa de sus propuestas por quienes así solicitaron, la Comisión Responsable de la Aplicación del Código de Conducta acordó modificaciones a dicho Código, las cuales fueron dadas a conocer mediante una circular dirigida al personal de la Entidad.

Adecuación del SITE de la CONASAMI

El Centro de Cómputo (SITE) de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos es producto del avance que se registra en las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), y de su incorporación a la plataforma institucional de la Entidad.

Su principal objetivo es prestar servicios a las diferentes áreas de la organización, o bien fuera de ella, además de administrar el control de operaciones, la captura de datos, la programación, la publicación de la información producida por la CONASAMI a través del Sitio WEB e Intranet de la Entidad, así como la comunicación de voz, datos y video y el suministro de energía regulada para los equipos de cómputo personal.

Arrendamiento de bienes informáticos

El proceso de incorporación paulatina de las TIC a la CONASAMI implicó que se contara con una plataforma heterogénea tanto en hardware como en software, pues aun cuando el sistema operativo que daba sustento fuera cien por ciento Windows, se contaba con diferentes versiones del mismo, lo que dificultaba tanto el control de las licencias como el soporte técnico que se realizaba a todos los equipos.

En este contexto, durante 2008, se realizó un cambio en la infraestructura informática de la CONASAMI, migrando hacia un esquema de servicio de equipamiento informático multianual, lo que permitió que en la actualidad se disponga de equipos de tecnología de punta, renovados de manera continua y soportados por una plataforma uniforme tanto en hardware como en software, que facilita la implementación simultánea en todas las áreas administrativas de la CONASAMI de los proyectos informáticos estratégicos, así como la disminución gradual de las necesidades de mantenimiento.

Actualización al Sitio WEB de la CONASAMI

Durante 2008, la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico, el Consejo Técnico de Internet y Sitios Gubernamentales en Línea presentaron una serie de disposiciones para ser consideradas en relación a los Sitios de Internet de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (APF), a fin de satisfacer las necesidades de los ciudadanos y los visitantes que hacen uso de este medio.

Derivado de lo anterior, la CONASAMI requiere diseñar una nueva versión del Portal e Intranet de la Entidad, para que cumplan con los lineamientos emitidos por las instancias correspondientes; el Sitio deberá acreditar las normas del eje rector, es decir, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), además de respetar y ser consistente con la identidad gráfica (“look and feel”), para lograr la homogeneidad deseada.

Con el desarrollo y puesta en operación de este proyecto, la Entidad contará con un sitio WEB robusto que ofrecerá portabilidad, velocidad de acceso adecuada a la aplicación, soporte a la integración de fuentes heterogéneas de información, seguridad en la comunicación, facilidad de uso de la interfaz para todos los posibles usuarios, personalización para que el usuario tenga la sensación de estar trabajando con una aplicación exclusiva para él. Asimismo, el usuario podrá encontrar fácilmente información actualizada para las temáticas de interés de la Entidad, así como páginas informativas orientadas a la disseminación de información sobre salarios mínimos generales y profesionales, descargas de datos o documentos, interacción con usuarios con base en sistema de encuestas, entre otras.

Información Referenciada Geoespacialmente Integrada en un Sistema (IRIS)

Vinculado a la actualización del Sitio WEB de la CONASAMI, y una vez que el proyecto se encuentra en su etapa final, se continuará con la implementación del sistema IRIS, el cual está orientado a obtener de una manera ágil y sencilla información geoestadística actualizada de los salarios mínimos generales y profesionales que se aplican en la República Mexicana por área geográfica y municipio.

Este producto es el resultado de la Alianza Estratégica entre el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI); el objetivo de la misma es brindar al usuario información oportuna y de calidad para la toma de decisiones.

Programa de Capacitación

Dentro del Programa Anual de Capacitación 2008 se llevaron a cabo 14 cursos de capacitación con un total de 282 participantes y 2 mil 718 horas-aula impartidas.

Adicionalmente, servidores públicos de la Entidad asistieron a los siguientes cursos fuera de programa, atendiendo a invitaciones de instituciones públicas y de una empresa proveedora de software: “Seminario interactivo en tecnologías de información”, “Seguridad e Higiene en el Trabajo”, “Herramientas de Office”, “Plática sobre la nueva Ley del ISSSTE”, “Taller ISSSTE”, “Medicina Preventiva”, “Curso-Taller Sistema de Pensiones del ISSSTE”, “Segunda Reunión de Archivos del Gobierno Federal” y “El Futuro de los Documentos Electrónicos”, con un total de 112 participantes y 447 horas-aula.

Además, se impartió el curso de “Competencias Humanas para el Trabajo en Equipo” al personal operativo de la CONASAMI con un total de 29 participantes y 464 horas-aula, se ofrecieron cinco cursos en materia de Gestión de Calidad con 198 participantes y 1 mil 370 horas aula y se apoyó a una servidora pública para tomar un curso de inglés básico en el Centro de Lenguas Extranjeras (CELEX) del Instituto Politécnico Nacional.

De esta forma en total, se impartieron 30 cursos de capacitación a los que asistieron 622 participantes, y un total de 5 mil 39 horas-aula, por lo que en promedio cada servidor público de la CONASAMI en activo participó en 6.62 cursos y obtuvo 54 horas-aula de capacitación durante el ejercicio 2008.

Diálogo Laboral Tripartito

Adicionalmente a las actividades previstas en el Plan Anual de Trabajo, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos continuó participando durante el año en el Diálogo Laboral Tripartito conducido por el Secretario del Trabajo y Previsión Social. Se participó, junto con otros servidores públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Subsecretaría de

Empleo y Política Laboral), con representantes del Congreso del Trabajo, de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC) y del sector patronal (Confederación Patronal de la República Mexicana – COPARMEX-, Confederación Nacional de Cámaras Industriales – CONCAMIN- y Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA); en el proceso para elaborar un Acuerdo Nacional de Productividad, el cual se concluyó durante el 2008.

Compromiso 2009

La Dirección Técnica continuará brindando apoyo técnico permanente al H. Consejo de Representantes, por lo que se mantendrán las investigaciones y estudios sobre el nivel general de precios, el empleo, los salarios, la productividad y otros agregados macroeconómicos de especial significado y vinculación con los ingresos de los trabajadores. Estos trabajos permitirán mantener oportuna y apropiadamente informado al Consejo, para que éste norme su criterio, al resolver sobre la fijación salarial, la actualización de áreas geográficas y del Sistema de Salarios Mínimos Profesionales, principalmente.

En el marco del Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad, al realizar las actividades contenidas en el proyecto de Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica, ésta se compromete a fortalecer el proceso de mejora continua en los trabajos técnicos y de investigación que de manera regular se presentan a la consideración del Consejo de Representantes, así como los de carácter extraordinario que le sean solicitados.

El contenido del documento que se presenta a continuación se divide en dos secciones. En la primera se describen la fundamentación, el objetivo y la mecánica operativa de cada proyecto, y en la segunda, se muestra la calendarización mensual de la ejecución de metas específicas para el año 2009.

CONTENIDO DE LOS PROYECTOS:

- Fundamentación
- Objetivo
- Mecánica Operativa

1.1 ANÁLISIS DE PRECIOS E INVESTIGACIÓN DE LAS CONDICIONES Y COSTO DE VIDA DE FAMILIAS DE TRABAJADORES DE SALARIO MÍNIMO.

FUNDAMENTACIÓN:

La Ley Federal de Trabajo, en sus artículos 561 y 562, señala que la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos tiene la responsabilidad de realizar investigaciones y estudios que permitan conocer las fluctuaciones ocurridas en el comportamiento de los precios y sus repercusiones en el costo de vida para las principales localidades del país y en el poder adquisitivo de los salarios.

Para dar cumplimiento a estas disposiciones se continuará analizando periódicamente la evolución de los precios de los distintos conceptos del gasto de las familias, mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), indicador que elabora el Banco de México, de conformidad con normas metodológicas y estadísticas internacionales que garantizan su oportunidad y confiabilidad.

Adicionalmente, dada la importancia que tienen los procesos de globalización económica en la formación de los precios internacionales, se continuará incorporado a los estudios la información y el análisis comparativo sobre el comportamiento de la inflación en Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, países que, junto con México, integran el Tratado de Libre

OBJETIVO:

Comercio de América del Norte; así como la difundida por organismos internacionales, especialmente en materia de precios de productos de consumo básico.

Recopilar, capturar y analizar la mejor información disponible en fuentes oficiales, sobre las fluctuaciones de los precios de los distintos bienes y servicios que integran los índices de precios al consumidor de México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, con la finalidad de construir y sistematizar series estadísticas que permitan comparar y prever su evolución, aspectos que se incorporarán a los Informes Mensuales: sobre el Comportamiento de la Economía, y de Fijación o Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, que la Dirección Técnica pondrá a consideración del Consejo de Representantes para establecer los referentes en el proceso de Fijación y/o Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.

Asimismo, analizar información internacional que contribuya a contextualizar el estudio del comportamiento de los precios de las distintas canastas de consumo en nuestro país, y su impacto en el poder adquisitivo de las familias, en el corto, mediano y largo plazos, todo ello en el marco de la evolución de las tendencias inflacionarias en los países emergentes.

MECÁNICA OPERATIVA:

Se continuará la actualización y sistematización permanente de los indicadores estadísticos de precios de los bienes y servicios de consumo básico, y sus diferentes

agregaciones, que difunde el Banco de México, para conocer con ello los movimientos inflacionarios y el impacto que tienen los incrementos de precios de los distintos bienes y servicios sobre los diferentes estratos salariales y sobre el índice general. En este sentido, se continuará con la integración de la carpeta de indicadores con información desglosada del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Asimismo, con el propósito de dar sustento analítico al estudio de la evolución de los precios al consumidor de Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, en su comparación con los niveles de inflación prevalecientes en México, se continuará recabando la información que presentan las fuentes informativas oficiales de ambos países, como son el Buró de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica, en el primer caso, y del Banco de Canadá y de Estadísticas Canadá, en el segundo.

La información recopilada permitirá actualizar e integrar las bases de datos y la elaboración de carpetas de indicadores de las Canastas de Bienes y Servicios de cada uno de los países mencionados, insumo fundamental en la elaboración de los informes que, sobre ese tema se presentan a consideración del Consejo de Representantes.

Con el propósito de reforzar el análisis del comportamiento de los precios al consumidor, en especial de los productos básicos, se investigará y compilará información relativa a

ese tema en documentos oficiales tanto de instituciones de enseñanza superior como de organismos internacionales tales como, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y la agencia europea de estadísticas Eurostat, entre otros; lo anterior con el propósito de contextualizar la evolución e impacto de los precios en el desempeño de otras variables macroeconómicas en nuestro país, y reportarlo en los informes correspondientes.

Por otra parte, para continuar con el estudio sobre las condiciones de vida de los trabajadores de salario mínimo se analizarán de manera comparativa los distintos enfoques que han servido de base para la aplicación de encuestas sobre ese tema en algunos países de Europa y América Latina. Además, se analizarán las características metodológicas de los distintos estudios que se han elaborado en México para medir la pobreza, en sus distintas acepciones, para evaluar su eventual utilización como herramienta para el análisis de las familias con trabajadores de salarios mínimos.

Asimismo, dentro de las disponibilidades presupuestarias, se llevarán a cabo investigaciones para determinar el presupuesto indispensable para la satisfacción de las necesidades de las familias de trabajadores de salario mínimo, así como de aquellas vinculadas a las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores de salario mínimo. (Artículo 562, fracción II, inciso b de la Ley Federal del Trabajo.)

1.2 *CONDICIONES GENERALES DE LA ECONOMÍA Y ESTUDIOS ECONÓMICOS*

FUNDAMENTACIÓN:

La Ley Federal del Trabajo, en su artículo 561, fracción III, establece que la Dirección Técnica llevará a cabo las investigaciones y los estudios socioeconómicos necesarios y apropiados para apoyar y normar el criterio del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) para la fijación y/o revisión de los salarios mínimos generales y profesionales en el país. Así, en el 2009, y en cumplimiento de este ordenamiento legal, se mantendrá informado con oportunidad al Consejo de Representantes sobre el desempeño macroeconómico nacional e internacional, con especial énfasis en la evolución de la crisis económica mundial en las medidas que instrumenten los principales países para paliar y superar, en su caso, los efectos sobre las economías nacionales y sobre las sociedades de esos países. Asimismo, se le informará permanentemente sobre el comportamiento de las principales variables estructurales y coyunturales del ámbito económico, financiero, monetario, fiscal, comercial, social y laboral, en el marco tanto del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 como del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, mismos que dan sustento a las políticas y objetivos del Ejecutivo Federal en la materia.

OBJETIVO:

Recopilar, capturar, traducir, editar, analizar y presentar información oportuna al Consejo de Representantes de la CONASAMI, con el objetivo de contribuir a normar su criterio para la toma de decisiones estratégicas en los procesos de fijación y revisión de los salarios mínimos generales y profesionales, dentro del contexto del comportamiento y evolución de la economía nacional e internacional, las políticas públicas y sus impactos en el ámbito socio-laboral, principalmente, sobre el comportamiento y evolución de los salarios mínimos generales y profesionales vigentes en México.

MECÁNICA OPERATIVA:

Para dar pleno cumplimiento a este mandato legal, la Dirección Técnica elaborará, de febrero a noviembre de 2009, un estudio relativo al comportamiento de la economía, que dé cuenta de la situación actual y evolución del contexto socioeconómico nacional e internacional, en relación con sus posibles efectos e impactos, coyunturales y estructurales, sobre el sector laboral de México. En particular, los documentos que se elaboren de enero a octubre incorporarán un análisis mensual; en tanto que el del mes de noviembre tendrá una perspectiva anual.

En este marco, el estudio titulado "Condiciones Generales de la Economía" se incluirá como apartado del Informe mensual sobre el Comportamiento de la Economía que la Dirección Técnica presentará al Consejo de Representantes de la Institución; así como en el Informe que, por mandato legal, deberá poner a consideración de dicho órgano colegiado durante los procesos de fijación y/o revisión salariales. Este apartado incorporará la mejor información disponible y

oportuna del entorno macroeconómico (nacional e internacional) relativa, entre otros, a los temas siguientes: sector agropecuario: producción agrícola, pecuaria y pesquera; sector industrial: producción industrial, inversión fija bruta, indicadores coincidente y adelantado, Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE); finanzas públicas; política financiera y crediticia, monetaria y cambiaria, y políticas públicas; mercado bursátil y de futuros del tipo de cambio; balanza comercial y de pagos con el exterior; inversión extranjera directa y en bolsa; mercado petrolero, remesas y turismo. Asimismo, se dará cuenta de las relaciones económicas con el exterior y los tratados comerciales de México con los países integrados a la Comunidad Andina de Naciones (CAN), con la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), con el MERCOSUR, con la Unión Europea (UE-25) y del Área Euro, con los países miembros del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), con el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), y con la Asociación de Naciones del Sureste Asiático (ASEAN), entre otros organismos internacionales y regionales. De igual modo, contendrá el análisis de la información sobre la dinámica de las principales variables de la economía internacional que realicen los distintos organismos que integran las Naciones Unidas (ONU), así como la proveniente del Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre otros.

De manera específica, el apartado incluirá estudios e investigaciones de temáticas socioeconómicas y demográficas sustantivas, vinculadas al combate a la pobreza, al empleo, el desempleo, los salarios, la informalidad, la migración laboral, la productividad, la competitividad, los salarios mínimos, la equidad de género y el empoderamiento de la mujeres, entre otros temas coyunturales en el ámbito de la globalización mundial.

Así, de conformidad con el mandato legal y a solicitud del Consejo de Representantes, también se realizarán estudios e investigaciones sobre tópicos específicos del entorno nacional e internacional, cuando así lo determine dicho órgano tripartito, para que esté debidamente informado respecto a la situación y comportamiento del mercado laboral mexicano e internacional.

De la misma manera, en 2009, se desarrollarán investigaciones sobre temas de coyuntura del ámbito macroeconómico de México, particularmente de los que tengan un impacto directo, de corto y mediano plazos, en las condiciones socioeconómicas, salariales y laborales del país. Asimismo, se realizarán notas ejecutivas sobre tópicos específicos vinculados a los sectores productivos del país, tales como la producción industrial, la evolución de los sectores externo, financiero y bancario, la situación del sector industrial y de servicios, los efectos de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación en la actividad económica nacional, la evolución y dinámica de la inversión extranjera directa, sobre las iniciativas de reforma Constitucional que impacten en lo socioeconómico y lo laboral, las políticas públicas y los ingresos petroleros, la política energética, la evolución de los

precios internacionales de los granos, el comportamiento del empleo y el desempleo, entre otras temáticas de actualidad.

También se continuará con la recopilación de información y actualización de las carpetas de indicadores estadísticos relacionados con el comportamiento y evolución de las variables macroeconómicas nacionales (bimestral) y de los principales indicadores económicos internacionales (trimestral). Esta integración estadística conforma la base de datos que soporta y fundamenta la elaboración de las notas analíticas y de los documentos de trabajo de los Informes Mensuales sobre el Comportamiento de la Economía, y de los Informes del Comportamiento de la Economía de Fijación y Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales que la Dirección Técnica entrega, como ya se señaló, al Consejo de Representantes en el marco de los procesos de fijación y/o revisión de dichos salarios.

Otro tema de especial interés en los Informes será el relativo a la evolución de los salarios mínimos en otros países y su importancia en la productividad y competitividad laboral.

Finalmente, la Dirección Técnica seguirá manteniendo comunicación y vinculación con centros de investigación y docencia, del ámbito público y privado, que realicen estudios e investigaciones sobre la problemática socioeconómica nacional e internacional, que contribuyan al fortalecimiento y enriquecimiento de los informes y estudios especiales elaborados para el Consejo de Representantes. Asimismo, se seguirá

participando y compilando información de los diferentes seminarios, conferencias, y coloquios organizados por las instituciones públicas y privadas, donde se estudien temáticas actuales y debatan las problemáticas socioeconómicas relevantes que competan al interés del Consejo de Representantes de la CONASAMI.

1.3 EMPLEO Y SALARIOS

FUNDAMENTACIÓN:

El artículo 562, fracción I, inciso d) de la Ley Federal del Trabajo otorga a la Dirección Técnica la facultad de realizar las investigaciones necesarias para determinar las condiciones del mercado de trabajo y las estructuras salariales. Asimismo, entre los aspectos de la economía nacional que requiere conocer el Consejo de Representantes, para sustentar sus decisiones en los procesos de revisión y fijación de los salarios mínimos, destacan los relativos a la situación del mercado laboral y la evolución de los salarios reales.

Para atender este mandato legal, las actividades a desarrollar en este proyecto se orientarán a proporcionar al Consejo de Representantes un marco de información confiable y oportuna sobre la evolución de los salarios reales en las condiciones actuales del mercado laboral, así como de la situación del empleo y la desocupación. En este marco se realizarán estudios, análisis e investigaciones sobre la evolución del poder adquisitivo de los salarios y de los factores que influyen en su comportamiento. De igual forma, se dará seguimiento a investigaciones, estudios e información relevante sobre la productividad de la mano de obra, con especial atención en los métodos para su medición general y por sector de actividad económica, y se analizará su distribución entre los factores de la producción y su impacto en las estructuras salariales.

Por otro lado, con el objeto de presentar una perspectiva lo más amplia posible del mercado de trabajo, se continuarán analizando los resultados de las revisiones salariales y contractuales, tanto de los contratos colectivos de jurisdicción federal como los de la jurisdicción local, toda vez que la negociación colectiva representa una de las bases para el equilibrio de los factores de la producción y de la paz laboral.

Adicionalmente, se continuará dando seguimiento a las acciones que el Gobierno Federal realice, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), para apoyar a los trabajadores en materia de empleo, capacitación, justicia laboral, autonomía y libertad sindical, acciones de promoción de la productividad en las relaciones laborales y su vínculo con la competitividad de la economía, seguridad y fomento al desarrollo integral de los trabajadores y crecimiento de su patrimonio familiar, entre otros.

Por otra parte, la globalización trae consigo la reestructuración de las actividades económicas, lo que conlleva, en muchos casos, la posibilidad de fragmentar los procesos productivos y desarrollarlos en diferentes regiones o países. En este proceso, el desarrollo tecnológico representa uno de los factores determinantes, ya que incide en las condiciones de competitividad de los países y en su posición dentro de la economía mundial, por lo que su aplicación implica desde el desarrollo de técnicas productivas u organizativas de los procesos de producción, hasta el diseño de bienes o servicios cada vez más sofisticados. Los países que no reúnan las condiciones para que sus estructuras económicas se muevan en

correspondencia con los desarrollos de la ciencia y la técnica, perderán oportunidades de mercado y posibilidades de crecimiento económico.

Todo este proceso indudablemente impacta en el mercado de trabajo: en los salarios, en las relaciones laborales, en las necesidades de capacitación, en los requerimientos de desarrollo de competencias, etcétera. El mercado laboral nacional no está exento de estos cambios, por lo que en este proyecto se dará seguimiento a las condiciones que en materia de empleo y salarios presenten diferentes países o regiones, para mantener informado al Consejo de Representantes sobre las experiencias a nivel internacional que permitan una mejor comprensión de lo que acontece en el mercado de trabajo de nuestro país.

OBJETIVO:

Informar oportunamente al Consejo de Representantes sobre la evolución de los salarios reales en la situación actual del mercado laboral, de los resultados de las negociaciones colectivas y demás eventos relevantes del mercado de trabajo, tanto nacional como internacional, que le permitan fundamentar sus decisiones en los procesos de fijación o revisión de los salarios mínimos generales y profesionales.

MECÁNICA OPERATIVA:

Entre las principales actividades que se desarrollarán en el marco de este proyecto sobresale la elaboración de los análisis correspondientes a la situación actual de mercado laboral, los cuales se integrarán al Informe mensual sobre el Comportamiento de la Economía, que la Dirección Técnica

presentará a consideración del Consejo de Representantes. Los temas que se estudiarán con mayor detenimiento sobresalen los relativos a las condiciones actuales del empleo y la desocupación, así como la evolución del trabajo informal. El seguimiento del comportamiento de la situación del desempleo a nivel nacional y en las principales ciudades del país será de interés especial, en el marco macroeconómico que caracterizará a México durante el presente año.

Otro de los temas que guardará especial relevancia para este proyecto se refiere a la evolución de los salarios reales, que dará cuenta del comportamiento del salario mínimo general y por áreas geográficas, así como en las ciudades para las que el Banco de México publica índices de precios al consumidor. Asimismo, se analizará la evolución reciente del salario promedio de cotización en términos reales, lo que permitirá contribuir al conocimiento de los salarios del sector formal privado de la economía; y conocer sobre las tendencias que observan los salarios en sectores específicos.

De igual forma, se presentarán los resultados de la negociación colectiva, toda vez que en ella se refleja la relación laboral que se establece entre empresas y trabajadores, aspecto fundamental para mantener el equilibrio entre los factores de la producción; en este sentido, los indicadores que se analizarán se referirán a la evolución de los incrementos salariales que se negocien colectivamente y en las ramas industriales sujetas a Contrato-Ley, así como los relativos a otros aspectos que se derivan de la negociación, como son los incentivos por productividad, los emplazamientos a huelga y

las huelgas estalladas.

Para complementar la perspectiva del mercado laboral nacional, se continuarán presentando los resultados de los programas que desarrolla la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) para apoyar el empleo y la capacitación de la fuerza de trabajo, a través de sus estrategias de vinculación directa en el mercado laboral entre oferentes y demandantes, así como en aquellas que brindan apoyos económicos a los solicitantes. Además, se dará seguimiento a las acciones que la STPS realice en apoyo a los trabajadores en materia de justicia laboral, autonomía y libertad sindical, así como de las actividades de promoción de la productividad en las relaciones laborales y su vínculo con la competitividad de la economía, seguridad y fomento al desarrollo integral de los trabajadores y crecimiento de su patrimonio familiar, entre otros.

Adicionalmente, y toda vez que la globalización de los procesos productivos impacta directamente el comportamiento de variables como los salarios, las relaciones laborales, las necesidades de capacitación, los requerimientos de competencias, etcétera, se incorporarán a los informes diversos documentos, artículos o notas relativas a las condiciones que en materia de empleo y salarios se presenten en otros países o regiones, para mantener informado al Consejo de Representantes sobre las experiencias a nivel internacional que permitan una mejor comprensión de lo que acontece en el mercado de trabajo de nuestro país.

Con el propósito de garantizar el uso y aprovechamiento de la información disponible para el desarrollo eficiente de los informes, estudios, documentos y análisis previstos para este proyecto, así como facilitar su difusión a través de medios electrónicos, se continuarán actualizando oportunamente las Bases de Datos constituidas con los indicadores del mercado laboral más relevantes que se generan en el país. Este acervo estadístico está integrado por información generada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Banco de México (BANXICO) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

En estos trabajos se dará particular énfasis al tratamiento de la información derivada de los registros administrativos del IMSS, ya que representa una de las fuentes de información con mayores alcances para profundizar en el conocimiento del sector formal privado de la economía; toda vez que proporciona las cifras de la población asalariada cotizante permanente registrada en ese Instituto; sus niveles salariales, según los diferentes sectores y ramas de actividad económica; su distribución geográfica por entidades federativas y municipios; el tamaño de los establecimientos que ocupan a esa población, los lugares donde se ubican y las actividades que realizan.

Así, a través del Sistema de Actualización Automática de Bases de Datos de Empleo y Salarios se continuará analizando y validando la información que, con base en sus registros administrativos, mes a mes genere el

IMSS sobre empleo y salarios. Esta actividad ha permitido la integración de una base de datos que contiene la información mensual que desde julio de 1997 emite el IMSS como resultado de la aplicación de la Nueva Ley del Seguro Social.

A efecto de complementar el análisis de algunos de los aspectos tanto del sector formal como del mercado laboral en su conjunto, la información que sobre el empleo y los salarios produce el INEGI, representa una de las fuentes más importantes. Es por ello que se dará especial seguimiento a los resultados de las encuestas que dicho organismo realiza tanto en establecimientos como en hogares. Entre las primeras destacan la Encuesta Industrial Mensual (EIM), que proporciona indicadores sobre la evolución del sector manufacturero, la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC), la Encuesta Mensual sobre Establecimientos Comerciales (EMEC) y la Encuesta Nacional de Servicios privados no financieros (EMS).

Por su parte, de las encuestas en hogares, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) presenta los indicadores más oportunos sobre la situación del empleo, la desocupación y la evolución del trabajo informal, con una cobertura nacional; y por entidad federativa, además de incluir información sobre el desempleo en las principales áreas urbanas del país.

Para proporcionar una perspectiva general de la evolución de la economía nacional en su conjunto, se continuará dando seguimiento a otras series que produce el INEGI, en particular, las estadísticas del Sistema de Cuentas Nacionales de México.

El seguimiento a estos indicadores permitirá que se continúe con la actualización permanente del Compendio de Indicadores de Empleo y Salarios, y se buscará eficientar su procesamiento a través del Sistema de Actualización Automática de Bases de Datos y Crystal Reports, para su difusión a través de medios electrónicos.

Otra de las actividades que se efectuarán en este proyecto se refiere a la difusión sistemática de las series de salarios mínimos reales y de las series estadísticas de empleo y salarios con cifras del IMSS para su difusión en la página de Internet de esta Comisión. Asimismo, con el objeto de profundizar en el conocimiento de las estructuras salariales, se realizarán análisis o estudios que brinden elementos para determinar los factores que influyen en la evolución del salario promedio de cotización.

1.4 ÁREAS GEOGRÁFICAS

FUNDAMENTACIÓN:

El fundamento legal que da sustento a las actividades que se realizan en este proyecto emana de las fracciones I y II del Artículo 561 de la *Ley Federal del Trabajo*, en las cuales se especifica que la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos deberá:

- “Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes;
- Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas; siempre que existan circunstancias que los justifiquen”.

Para dar cumplimiento a dichas disposiciones jurídicas, se desarrollarán estudios y acciones que apoyen y den sustento técnico-estadístico al proceso de convergencia hacia un solo salario mínimo general a nivel nacional.

OBJETIVO:

Proporcionar información oportuna, relevante y de calidad al Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con respecto a la evolución de las principales variables e indicadores económico-laborales, de carácter regional, y su contexto macroeconómico.

Asimismo, contribuir al análisis de distintos tópicos vinculados con la evolución de los precios, el empleo, la desocupación y los salarios a nivel municipal, estatal y regional.

Con esta información, el Consejo de Representantes podrá normar sus criterios de decisión a efecto de llevar a cabo los procesos de fijación y de revisión de los salarios mínimos generales y profesionales, así como explorar la conveniencia económica y política de converger hacia una sola área geográfica y, en consecuencia, hacia un solo salario mínimo general para todo el país.

MECÁNICA OPERATIVA:

Para dar cumplimiento al objetivo antes señalado, se desarrollarán las siguientes actividades específicas:

- Se revisarán, de manera permanente, las fuentes oficiales que dan cuenta de la creación, fusión, desaparición o cambio de nombre de los 2 mil 440 municipios en que actualmente está dividido el país, a efecto de mantener actualizado el catálogo de municipios por área geográfica.

- Se elaborarán informes regionales de las entidades federativas del país, cuando así lo solicite el Consejo de Representantes o las autoridades federales del trabajo, para apoyar al cumplimiento de sus responsabilidades.
- En conjunto con el área de informática y procesamiento de datos se diseñarán y se procesarán los productos de salida de la explotación de la base de datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en particular los relativos a los cotizantes permanentes de los estados y municipios del país para la elaboración de informes regionales.
- Se investigará el impacto que ha tenido el cierre de las diferencias salariales entre los salarios mínimos de las tres áreas geográficas en las estructuras salariales regionales.
- Se elaborarán informes y notas que contribuyan al análisis de temáticas laborales regionales, especialmente las relacionadas con la evolución de variables como inflación, productividad, competitividad y competencias laborales para las principales ciudades y regiones del país, las cuales serán incluidas en el Informe de la Dirección Técnica, lo que permitirá al Consejo de Representantes decidir en materia de homologación de las áreas geográficas hacia un solo salario mínimo general.

- Se dará mantenimiento y se continuará actualizando la base de datos del IRISWeb, Sistema de Información Referenciada “Geoespacialmente Integrada”, misma que permite obtener información geoestadística sobre los salarios mínimos generales y profesionales que se aplican en la República Mexicana, de manera fácil y expedita.
- Se desarrollarán ejercicios estadísticos para medir el impacto que tendría la reclasificación de grupos de municipios, entidades o áreas geográficas completas en las estructuras salariales del país, con base en la información sobre cotizantes permanentes totales y de un salario mínimo que se obtengan de la información del IMSS que procesa la CONASAMI.
- Con base en el Sistema de Actualización Automática de Bases de Datos, se profundizará la explotación de los registros administrativos del IMSS a nivel sector/rama en los municipios que registren mayor número de cotizantes permanentes y de un salario mínimo.

2.1 SISTEMA DE SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES

FUNDAMENTACIÓN:

El Consejo de Representantes tiene la facultad de instruir a la Dirección Técnica para que realice las investigaciones y los estudios necesarios que permitan el análisis de los salarios mínimos profesionales, de conformidad con el artículo 557 de la Ley Federal del Trabajo. De igual forma, en la fracción IV del artículo 561 de esa misma Ley, se establece como una de las atribuciones de la Dirección Técnica la de sugerir la fijación de nuevos salarios mínimos profesionales, ocupaciones, oficios y trabajos especiales.

En este sentido, a través de este proyecto, la Dirección Técnica continuará avanzando en la actualización de Sistema de Salarios Mínimos Profesionales (SSMP), mediante estudios, investigaciones y análisis que fundamenten las propuestas sobre los cambios que se deben operar en dicho sistema, con el propósito de que éste reconozca las condiciones actuales de las competencias laborales de los trabajadores, así como los cambios tecnológicos en los procesos productivos.

Asimismo, en cumplimiento del mandato dado por el Consejo de Representantes en su sesión del 18 de diciembre de 2008, la Dirección Técnica profundizará en las investigaciones de las profesiones, oficios y trabajos especiales para los que dicho Consejo consideró necesario contar con mayor información para tomar una decisión respecto a la modificación de la definición de dichos oficios y trabajos especiales,

OBJETIVO:

o para la integración de los que fueran afines o, en su caso, para su supresión.

Proporcionar al Consejo de Representantes los elementos técnicos y analíticos necesarios con los cuales pueda fundamentar y normar las decisiones que asuma en relación con la fijación o revisión de los salarios mínimos profesionales; y sobre los cambios en las modalidades y estructura del sistema de salarios mínimos profesionales.

MECÁNICA OPERATIVA:

De manera prioritaria se profundizará en la investigación y estudio de las ocupaciones señaladas por el Consejo de Representantes en su Resolución del 18 de diciembre pasado: Oficial cajista de imprenta, Oficial linotipista, Operador de prensa offset multicolor y Oficial prensista; así como en los de Chofer de camión de carga en general y Chofer de camioneta de carga en general.

De igual forma, en el marco del proyecto de modernización del Sistema de Salarios Mínimos Profesionales (SSMP), se avanzará en la revisión de aquellas ocupaciones que se seleccionen, en función de los recursos de que se disponga, con el propósito de determinar su vigencia en las condiciones actuales del mercado de trabajo o bien para verificar que sigan cumpliendo con los criterios que en su oportunidad planteó esta Comisión para su aceptación en el Sistema. Para ello se tomarán en cuenta los cambios tecnológicos en los procesos productivos que han dado lugar a nuevas formas de organización del trabajo y de

la producción, que demandan trabajadores con un nuevo perfil, con competencias laborales o con multihabilidades que les permitan realizar diversas tareas o funciones.

Las principales actividades que se realizarán para obtener información con la mayor validez y representatividad posible serán, entre otras, el dar continuidad a la revisión de estadísticas y registros administrativos generados por encuestas o censos que presenten información sobre las ocupaciones en las principales actividades económicas; así como consultas a bolsas de trabajo, centros de investigación, organizaciones públicas y privadas, y entrevistas a informantes clave y especialistas en las ocupaciones en estudio.

En este sentido, será fundamental aumentar la participación de los miembros del Consejo de Representantes para que se establezcan canales de comunicación y apoyos que permitan las consultas a expertos en las ocupaciones de interés.

Lo anterior permitirá estructurar y fundamentar diagnósticos para las ocupaciones investigadas, que deriven en la formulación de propuestas para que el Consejo de Representantes, en su oportunidad, tenga los elementos necesarios para fundamentar sus decisiones.

De igual forma, con el propósito de que el Consejo de Representantes esté debidamente informado del estado de los trabajos vinculados a este proyecto, la Dirección Técnica informará del avance de los mismos, y presentará su

propuesta final de los posibles cambios en la sesión del mes de noviembre; asimismo, realizará sesiones periódicas con los asesores de ambos sectores para conocer sus puntos de vista, sus recomendaciones y sugerencias durante el proceso de investigación que se llevará a cabo para el efecto señalado.

Para el cumplimiento de este propósito será fundamental obtener evidencia cualitativa y estadística sobre las características laborales de los trabajadores a cuyas ocupaciones se les fija un salario mínimo profesional y hayan sido seleccionadas para ser investigadas.

3.1 *ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y PROCESAMIENTO DE DATOS*

FUNDAMENTACIÓN:

La Subdirección de Análisis Estadístico y Procesamiento de Datos sustenta su operación en las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), y se encarga del estudio, desarrollo, implementación, almacenamiento y distribución de la información mediante la utilización de hardware y software como medio informático en este campo para apoyar a todas las áreas que conforman la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Dentro del proceso de mejora continua, esta Unidad ha agregado a sus funciones las de: Administración de las TIC's, Desarrollo de Sistemas de Información, Soporte Técnico y Administración de los Servicios de Red y del Portal Institucional y nuevas actividades de comunicación en voz, datos y video.

OBJETIVO:

El objetivo del área es administrar las tecnologías de la información que incluyen el uso de computadoras y aplicaciones informáticas para transformar, procesar, almacenar, gestionar, proteger, difundir y localizar los datos e información necesaria, así como la instrumentación tecnológica en comunicación (voz, datos y video), para garantizar una disponibilidad integral de servicios a las áreas de la Entidad; además de impulsar y desarrollar proyectos en TIC's, brindando a los usuarios los últimos adelantos tecnológicos, el respaldo para la selección y adquisición de los paquetes de software que permitan dar solución a sus necesidades, la selección y arrendamiento del

hardware que satisfaga las expectativas técnicas para el desarrollo de soluciones en las actividades propias de las áreas administrativas de la CONASAMI, así como promover su uso eficiente.

La Unidad, dentro de la disponibilidad presupuestaria y de recursos humanos, cuenta con una infraestructura enfocada a las TIC's que permite administrar parte proporcional de los recursos y servicios mediante el uso de un nodo dentro de la Red Privada Virtual (VPN) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), lo cual conlleva el desarrollo de actividades vinculadas a la operación, actualización y control del equipo de cómputo, enfocado a su estandarización, optimización y racionalización; a apoyar a los usuarios para garantizar el correcto funcionamiento del software y del equipo especializado; a construir y dar mantenimiento a las bases de datos, a desarrollar minería de datos; a brindar soporte técnico y comunicaciones de transmisión de voz, datos y video, así como a desarrollar y mantener actualizada la página Web de la Entidad.

La Subdirección continuará poniendo a disposición de las áreas de la Comisión Nacional una infraestructura integral de servicios y soporte en tecnología de la información, para apoyar eficaz y oportunamente el logro de sus metas y objetivos, a fin de garantizar la calidad, eficiencia y el óptimo uso de los servicios, y ofrecer una capacidad de respuesta adecuada, de acuerdo con el avance tecnológico, a las nuevas necesidades de apoyo para el trabajo de los servidores públicos de la CONASAMI.

**MECÁNICA
OPERATIVA:**

- a) Entre las actividades a desarrollar en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones sobresalen:

- Normar el uso adecuado de hardware, software, equipo de cómputo, Internet, correo electrónico y comunicaciones de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.
- Supervisar el uso debido, automático y adecuado de la información por medio del computador, para lo cual se cuenta y se seguirán desarrollando estructuras y aplicaciones especiales, buscando seguridad e integridad.
- Administrar el Portal de la CONASAMI, mejorando la gestión de información en la institución, evitando duplicidades, permitiendo su consulta previa validación, a la vez que se facilitará la publicación de la información institucional en la página Web por el responsable de cada temática en la Entidad.
- Desarrollar y dar seguimiento a la planeación integral de la función informática a través del Programa Institucional de Desarrollo Informático.
- Diseñar nuevas páginas de soporte y dar mantenimiento a la Intranet de la CONASAMI, para que los servidores públicos cuenten con información actualizada y medios de control más eficientes y sencillos.
- Actualizar el Sitio Web e Intranet de la CONASAMI, en el marco de los trabajos de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico, el Consejo Técnico de Internet y Sitios Gubernamentales en Línea, que emiten una serie de disposiciones a ser consideradas en relación con los sitios de Internet de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (APF).

- Determinar los canales de comunicación para el intercambio de información con otras instituciones del sector público y ampliar los contactos ya establecidos.
- Elaborar los estudios de viabilidad para la adquisición de software, y de los bienes y servicios informáticos requeridos por las unidades administrativas de la CONASAMI.
- Difundir y vigilar el cumplimiento de las disposiciones técnicas y administrativas a las que deberán ajustarse las unidades administrativas de la Institución, para la organización, operación, desarrollo, supervisión y evaluación de las áreas de procesamiento electrónico de datos y el uso de comunicaciones.
- Actualizar las políticas y generar los procedimientos para regular los trabajos de aplicaciones informáticas, y para transformar, almacenar, gestionar, proteger, difundir y localizar los datos necesarios.
- Llevar a cabo la instrumentación tecnológica en comunicación que requiere la Entidad.
- Impulsar y desarrollar proyectos en TIC's, brindando a los usuarios los últimos adelantos tecnológicos, seleccionar y adquirir los paquetes de software, que permitan dar solución satisfactoria a las necesidades de los usuarios, seleccionar y arrendar el hardware que preste el apoyo necesario para las actividades propias de las áreas administrativas de la CONASAMI, así como promover el uso eficiente de éstos.

b) Sistemas de Información.

- Administrar y dar mantenimiento a las bases de datos relacionales de empleo y salario, desempleo y tasas de inflación, previniendo la duplicidad y facilitando la interrelación institucional, mejorando tiempos y procedimientos.
- Procesar la información mensual proveniente de los registros administrativos del IMSS y de otras instituciones, para obtener estadísticas y reportes.
- Apoyar la elaboración de los posibles escenarios que se requieran para valorar su viabilidad, durante los procesos de fijación y revisión salariales.
- Apoyar a los usuarios internos al Sistema de Actualización de Información de Empleo y Salario, mediante el procesamiento de la información con cubos OLAP.
- Dar mantenimiento a los Sistemas de Información de la Subdirección de Análisis de las Estructuras Salariales (SAES) y Registro por Establecimiento, para el análisis de datos.
- Registrar y revisar periódicamente el desempeño de los sistemas de operación y bases de datos de la Comisión, y proponer soluciones tecnológicas e informáticas que optimicen los recursos y procesos operativos, coadyuvando al incremento permanente de la productividad y la eficiencia.
- Apoyar en la instalación y puesta en operación, administración y actualización del sistema IRISWeb (Sistema de Información

Referenciada “Geoespacialmente Integrada”), en coordinación con las áreas responsables en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

c) El Soporte Técnico incluirá las siguientes actividades:

- Proporcionar soporte técnico y mantenimiento al equipo informático propiedad de la Entidad.
- Realizar por lo mínimo dos mantenimientos preventivos al año a los equipos de cómputo, eléctrico y de comunicación (conmutadores, teléfonos y switches); así como los mantenimientos correctivos que se requieran.
- Diseñar e implementar nuevos procesos para otorgar los servicios al equipo arrendado.
- Mantener actualizado el inventario de todos los bienes informáticos de la Entidad.

d) Administración y seguridad en la VPN

- Capacitar y apoyar a los servidores públicos encargados de actualizar la información en el Portal de la CONASAMI.
- Realizar la instalación de parches vía control remoto a los equipos para evitar vulnerabilidades.
- Administrar y eficientar los servicios en el nodo CONASAMI de la VPN y del Site Institucional, fortaleciendo la seguridad con los nuevos recursos de hardware y software.

- Administrar la infraestructura informática y de comunicaciones, así como supervisar la instalación, operación, mantenimiento y control de la red de procesamiento electrónico de datos, evaluar su operación y aplicar las medidas correctivas que procedan.
- Administrar los servicios de Internet, correo electrónico y transmisión de voz de la CONASAMI.
- Administrar, manejar y actualizar el software para controlar las vulnerabilidades en la red.

3.2 *CENTRO DE DOCUMENTACIÓN*

FUNDAMENTACIÓN:

El Centro de Documentación tiene bajo su responsabilidad la operación de la Unidad de Enlace de la CONASAMI ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI). En ese sentido, desarrolla sus actividades en el marco de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los lineamientos que deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución, notificación y entrega de la información, en su caso.

De esta manera, los servidores públicos habilitados del Centro de Documentación tienen: la responsabilidad de atender en tiempo y forma las solicitudes de información de la ciudadanía, mediante el Sistema Electrónico de Solicitudes de Información (INFOMEX-Gobierno Federal); asesorar al público en general en la elaboración, seguimiento, y el envío de las solicitudes electrónicas o de forma manual; canalizar la consulta cuando la información no sea competencia de la Entidad; y realizar las gestiones internas necesarias para

solicitar a las unidades administrativas de la CONASAMI, los documentos que sirvan para dar acceso a la información solicitada.

Asimismo, el Área Coordinadora de Archivos tiene como función principal el cumplimiento de los *Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, en lo referente a la elaboración del Catálogo de Disposición Documental y la Guía Simple de Archivos, mismos que se mantendrán actualizados y que podrán ser consultados en la página Web de la Comisión Nacional. Además, el área tendrá bajo su responsabilidad la actualización anual de los archivos de trámite, concentración e histórico, así como el resguardo de los mismos.

El área de Investigación Documental continuará apoyando las diferentes necesidades de información de los proyectos sustantivos de las áreas de investigación que integran la Dirección Técnica.

Por otro lado, el área de Procesos Técnicos de Información realizará los trabajos referentes a la actualización del inventario general de documentos y la implementación del módulo de préstamo y consulta a través de la base de datos SIABUC 8.

Con respecto a las responsabilidades de enlace de Comunicación Social con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), se continuarán realizando las gestiones que emita la Dirección General de Comunicación Social del Sector para la difusión de los salarios mínimos generales y profesionales vigentes, así como para garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de imagen institucional.

Finalmente, se continuará coordinando la edición, diseño y distribución de las publicaciones oficiales de la Entidad, tales como los desplegados de los salarios mínimos, el Informe de la Dirección Técnica, el Compendio de Indicadores de Empleo y Salarios, entre otros.

OBJETIVO:

Recabar, recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información ingresadas en la Unidad de Enlace de la Entidad; integrar, organizar y administrar con calidad los archivos generados por la institución, así como la información que se procese para el apoyo de los proyectos de investigación encomendados a la Dirección Técnica de esta Comisión; y coordinar la edición y distribución de los materiales que publique la misma.

MECÁNICA OPERATIVA:

La Unidad de Enlace continuará atendiendo las solicitudes de información que se formulen en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información

Pública Gubernamental, orientando las diferentes consultas cuando la información no sea competencia de la entidad.

Con el propósito de dar seguimiento y garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la información se enviarán estadísticas al Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), a la Secretaría de la Función Pública (SFP), a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y al Titular de la Unidad de Enlace de esta Comisión Nacional, como resultado de los reportes del Sistema Electrónico de Solicitud de Información (INFOMEX-Gobierno Federal).

El Área de Procesos Técnicos de Información seleccionará, adquirirá, analizará y organizará nuevos materiales documentales, a fin de facilitar el desarrollo de las diversas investigaciones que generen los diferentes proyectos sustantivos de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y de la Dirección Técnica. Asimismo, digitalizará en código de barras los procesos técnicos automatizados de dicha información; y establecerá para el mejor aprovechamiento de los recursos, convenios de intercambio de información interbibliotecaria.

El área de Investigación Documental coordinará los diferentes servicios de consulta en línea, telefónica y personalizada, así como la actualización del directorio de distribución del desplegado de los salarios mínimos y el Informe Anual de la Dirección Técnica, para su difusión física y electrónica conforme al programa que autorice la Presidencia de la Comisión de los Salarios Mínimos.

Por último, el Área Coordinadora de Archivos de la CONASAMI integrará, clasificará, actualizará y resguardará los archivos generados por la misma, enviando la actualización del Catálogo de Disposición Documental al Archivo General de la Nación (AGN) para su aprobación e informará de ello a la Presidencia de la CONASAMI.

3.3 *DEPARTAMENTO JURÍDICO Y SECRETARÍA AUXILIAR DEL CONSEJO*

FUNDAMENTACIÓN:

El Departamento Jurídico de la CONASAMI tiene como principal obligación el coadyuvar con las diversas áreas administrativas que integran la Entidad, para el estricto cumplimiento de las normas legales vigentes que rigen su operación. Asimismo, en su carácter de Secretaría Auxiliar del Consejo de Representantes debe apoyar a dicho órgano tripartito en los trabajos y actividades que realice en cumplimiento de los deberes y atribuciones que por Ley tiene conferidos.

OBJETIVOS:

Es responsabilidad del Departamento Jurídico cumplir con los siguientes objetivos:

- Proporcionar asesoría jurídica y, en su caso, representar a la Presidencia y a la Dirección Técnica de la Comisión, así como apoyar en el ámbito legal el ejercicio de las facultades de las áreas administrativas y actuar como órgano de consulta de las mismas.
- En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atender y resolver las consultas que a través del sistema INFOMEX, del Gobierno Federal, le haga llegar la Unidad de Enlace de la Entidad.

- Atender, en colaboración con las diversas autoridades administrativas y judiciales tanto federales como locales y castrenses, así como las del público en general, en términos del artículo ocho Constitucional, toda consulta referente al ámbito de actuación de la Comisión.
- Apoyar al Consejo de Representantes, a la Presidencia y a la Dirección Técnica en su carácter de Secretaría Auxiliar de dicho órgano, en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se lleven a cabo, así como en los procesos de fijación y revisión de los salarios mínimos.
- Brindar a la Presidencia y a la Dirección Técnica de la Comisión el apoyo logístico para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de toda resolución o acto que por ministerio de Ley deba cumplir con dicha formalidad, así como las que por revisiones o fijaciones al salario mínimo se deriven dentro del presente año.
- Asesorar jurídicamente y, en su caso, representar a la Presidencia de la Comisión, a la Dirección Técnica y a las áreas administrativas, en los procedimientos en que sean parte y que se ventilen ante órganos jurisdiccionales, contencioso-administrativos o de cualquier otra naturaleza jurídica, promoviendo escritos, ejercitando toda clase de acciones, interponiendo todo tipo de recursos, oponiendo defensas y excepciones en defensa del interés jurídico y/o patrimonial de la CONASAMI; intervenir en las diversas etapas de los juicios, procedimientos y diligencias contencioso-

administrativas que de ellos se deriven, así como interponer demandas, elaborar contestaciones de las demandas en contra de la Entidad y/o de sus autoridades administrativas y, en general, formular toda clase de promociones para obtener una sentencia, laudo o resolución favorable.

- Elaborar, revisar y, en su caso, firmar, dentro del ámbito de sus facultades, los convenios, contratos y, en general, todo tipo de actos jurídicos y administrativos que deban celebrar los titulares de las diversas áreas administrativas de la Comisión; asimismo, brindar asesoría en la elaboración, modificación o rescisión de los convenios y contratos que celebren las mismas.
- Asesorar al Presidente de la Comisión en la elaboración y revisión de las Condiciones Generales de Trabajo y demás normas internas de operación de la Entidad.
- Elaborar los informes previos y justificados que en materia de amparo deba rendir el Presidente, la Directora Técnica y los demás servidores públicos que sean señalados como autoridades responsables; asimismo, elaborar las promociones para promover Juicio de Garantías en contra de leyes o actos de otras autoridades y en contra de sentencias, laudos y resoluciones que afecten negativamente el interés jurídico de la Comisión, llegando incluso a promover los recursos de Revisión y Queja, en su caso, proporcionar asesoría

jurídica en la promoción o desistimiento de los juicios de amparo cuando la Comisión tenga el carácter de quejosa o cuando sea citada con el carácter de tercero perjudicado.

- Tramitar y dar seguimiento ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje a los juicios laborales relativos al personal de la Comisión, asesorando y, en su caso, representando legalmente al Presidente de la Comisión en los mismos.
- Debido a que, tanto a nivel federal como local, la figura del salario mínimo ha sido utilizada con mayor frecuencia, en funciones diferentes para las cuales fue diseñada, como en el caso de servir como medida de referencia en múltiples disposiciones jurídico legales, administrativas y fiscales, entre otras, el Departamento Jurídico llevará a cabo las acciones que se le encomienden para estar en posibilidad de proponer soluciones procedentes a dicha problemática.

**MECÁNICA
OPERATIVA:**

El Departamento Jurídico llevará acabo sus objetivos brindando asesoría y apoyo legal a las áreas administrativas de la Comisión que lo requieran. De igual forma, coadyuvará en la solución de los conflictos de carácter legal, de conformidad con lo establecido en las leyes y en las normas internas de la Entidad. En su carácter de Secretaría Auxiliar del Consejo de Representantes realizará su propósito desarrollando la logística requerida en las sesiones que celebra el Consejo,

revisando el material de trabajo, verificando y grabando de manera apropiada el desarrollo de cada sesión y elaborará la versión grabada y el anteproyecto del acta de cada reunión.

En resumen, el Departamento Jurídico seguirá brindando de manera permanente y continua orientación y asesoría jurídica a la Presidencia, a la Dirección Técnica y a las demás Áreas Administrativas de la Comisión.

Atenderá oportunamente las consultas externas relacionadas con las atribuciones de la Entidad dentro del ámbito de su competencia.

Para el presente año mantendrá actualizado el compendio que da seguimiento al estatus de las diversas disposiciones legales de carácter federal que en su operación se vinculan con el salario mínimo. Asimismo, en cumplimiento de las directrices y estrategias que determine el Presidente de la Entidad, propondrá las posibles vías legales para desvincular al salario mínimo de las mismas.

CALENDARIZACIÓN DE METAS

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												LÍDER DEL PROYECTO	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<p>I. PROYECTOS BÁSICOS</p> <p>1. ANÁLISIS DE PRECIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtener, procesar y analizar la información sobre el movimiento de precios en la economía de México y en las de Estados Unidos de Norteamérica y Canadá. • Elaborar informes mensuales sobre la evolución de los diferentes agregados de precios de México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá. • Elaborar informes mensuales comparativos de la inflación entre México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá. • Mantener actualizada la carpeta de series históricas de indicadores de precios de México. • Actualizar las carpetas con series históricas de indicadores de precios de Estados Unidos de Norteamérica y Canadá. • Preparar informes de precios para apoyar las intervenciones de los servidores públicos del sector laboral en las reuniones del instrumento de concertación socioeconómico vigente. • Preparar notas sobre comportamiento de precios de principales hortifrutícolas en la Central de Abasto del Gobierno del Distrito Federal. 													<p>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS Y COSTO DE VIDA</p>	

 Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												LÍDER DEL PROYECTO	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<p>2. ESTUDIOS ECONÓMICOS</p> <p><i>Estudios Macroeconómicos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborar el apartado sobre la economía nacional e internacional que se incluye en el Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía que se presenta al Consejo de Representantes. Realizar el apartado sobre la economía nacional e internacional que se incluye en el Informe sobre el Comportamiento de la Economía para llevar a cabo la Fijación o Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales que se determine. Actualizar permanentemente los bancos de datos de las principales variables macroeconómicas nacionales. Así como la reseña documental de estudios de política macroeconómica referentes al mercado socio-laboral internacional. Realizar los estudios macroeconómicos específicos requeridos por el Consejo de Representantes. Actualizar la carpeta de los principales indicadores macroeconómicos nacionales e Internacionales. Continuar con el fortalecimiento permanente de las relaciones con áreas de investigación de los sectores público, privado y académico que analicen la situación económica y laboral del país, así como del entorno internacional. 													<p>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DEL ENTORNO MACROECONÓMICO</p>	

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												LÍDER DEL PROYECTO
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<ul style="list-style-type: none"> Revisar sistemáticamente en Internet, los portales de organismos e instituciones que analizan la economía nacional e internacional a fin de captar la mejor información disponible, pertinente para elaborar el apartado de la economía nacional e internacional del Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía, así como el de la Fijación o Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales que proceda. 													



Se realiza actividad


PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<p>3. INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE APOYO TÉCNICO A LA FIJACIÓN SALARIAL</p> <p>3.1 Empleo y Salarios</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar mensualmente el análisis de la evolución del empleo, los salarios, las negociaciones laborales y los resultados de los programas de apoyo al empleo y a la capacitación, para integrarlo en los Informes mensuales del Comportamiento de la Economía que la Dirección Técnica presenta al Consejo de Representantes, con base en las diferentes fuentes de información disponibles. Elaborar los análisis relativos a la evolución general del empleo, los salarios, el ingreso disponible, las negociaciones laborales y los avances de los programas de apoyo al empleo y a la capacitación, para integrar el apartado correspondiente de los Informes del Comportamiento de la Economía de Fijación y Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales que la Dirección Técnica presenta al Consejo de Representantes, durante los procesos de fijación o revisión salariales. Revisar las investigaciones realizadas para identificar los factores que influyen en el comportamiento del salario mínimo real, especialmente el caso de la productividad general de la mano de obra por sector de actividad y la forma como ésta se distribuye entre los factores de la producción. 													<p>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LAS ESTRUCTURAS SALARIALES</p>	

■ Se realiza actividad.


PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar la tabla mensual sobre la evolución del salario mínimo real en las ciudades para las que el Banco de México publica índices de precios al consumidor. • Revisar sistemáticamente los portales de instituciones y organismos que publiquen documentos de análisis sobre empleo y salarios en el ámbito nacional e internacional, con el propósito de captar la información más relevante para su incorporación a los apartados correspondientes del Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía, así como para los Informes de fijación y/o Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales. 													<p>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LAS ESTRUCTURAS SALARIALES</p>	

■ Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<p>3.2 INVESTIGACIONES EN TORNO AL SISTEMA DE FIJACIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar investigaciones para determinar la vigencia de las ocupaciones que integran el Listado de las profesiones, oficios o trabajos especiales a los que se les fijan salarios mínimos profesionales, y proponer aquellas que se consideren susceptibles de actualizarse, modificarse o excluirse del Sistema de Salarios Mínimos Profesionales. Documentar y formular una propuesta de actualización del Sistema de Salarios Mínimos Profesionales para someterla a consideración del Consejo de Representantes Evaluar las diferencias actuales entre los salarios mínimos generales y los salarios mínimos profesionales. Actualizar el Manual de Evaluación de las Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales. 													<p>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LAS ESTRUCTURAS SALARIALES</p>	

 Se realiza actividad.


PROYECTOS Y METAS	M E S E S												LÍDER DEL PROYECTO	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<p>4. PROYECTO DE ÁREAS GEOGRÁFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Preparar análisis temáticos, informes y notas que sean requeridas por el Consejo de Representantes para apoyar el proceso de convergencia salarial. Revisar permanente las fuentes de información oficiales para captar oportunamente la creación, fusión, desaparición o cambio de nombre de los municipios del país, para incorporarlos en el área geográfica correspondiente. Elaborar trabajos e informes sobre temas de carácter Regional. Elaborar informes regionales de la estructura municipal del mercado laboral formal de las entidades federativas del país para las autoridades federales del trabajo. Localizar información, elaborar, editar y, en su caso, traducir documentos de temas apropiados para incorporarla a los Informes: Mensuales sobre el Comportamiento de la Economía, de fijación y de revisión de los salarios mínimos generales y profesionales. Actualizar periódicamente la base de datos de variables macroeconómicas internacionales y de salarios mínimos en diferentes países, para la elaboración de la Carpeta de Indicadores Económicos Internacionales. 													<p>DEPARTAMENTO DE LAS ÁREAS GEOGRÁFICAS</p>	

 Se realiza actividad

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<p>II. PROYECTOS DE SOPORTE</p> <p>1. ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y PROCESAMIENTO DE DATOS</p> <p>1.1 Tecnologías de Información y Comunicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normar el uso adecuado de hardware, software, equipo de cómputo, Internet, correo electrónico y comunicaciones de la Entidad. • Administrar la atención a los Reportes hechos a la mesa de ayuda de las fallas correctivas y garantías de los bienes informáticos. • Llevar a cabo la planeación integral de la función informática a través del Programa Institucional de Desarrollo Informático (PETIC). • Diseñar nuevas páginas de soporte y dar mantenimiento a la Intranet de la CONASAMI, para que los servidores públicos cuenten con información actualizada. 													<p>UNIDAD DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y PROCESAMIENTO DE DATOS</p>	

(CUANDO SE REQUIERA)

<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el Sitio Web e Intranet de la CONASAMI, en el marco de los trabajos de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico, el Consejo Técnico de Internet y Sitios Gubernamentales en Línea, los cuales emitieron una serie de disposiciones para ser consideradas en relación con los sitios de Internet de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (APF). • Establecer los canales de comunicación para el intercambio de información con otras instituciones del sector público y ampliar los contactos ya establecidos. • Elaborar los estudios de viabilidad para la adquisición de software y para la contratación del servicio de bienes y servicios informáticos requeridos por las unidades administrativas de la CONASAMI. • Difundir y vigilar el cumplimiento de las disposiciones técnicas y de control que regulen a las unidades administrativas de la Entidad, para la organización, operación, desarrollo, supervisión y evaluación de las áreas de procesamiento electrónico de datos y el uso de comunicaciones. • Actualizar las políticas y procedimientos para regular los trabajos a fin de: transformar, almacenar, gestionar, proteger, difundir y localizar los datos necesarios por medio de aplicaciones informáticas. 	<div style="background-color: black; height: 20px; width: 100%;"></div> <div style="background-color: black; height: 20px; width: 100%;"></div> <div style="background-color: black; height: 20px; width: 100%;"></div> <div style="background-color: black; height: 20px; width: 100%;"></div> <div style="background-color: black; height: 20px; width: 100%;"></div> <div style="background-color: black; height: 20px; width: 100%;"></div> <div style="background-color: black; height: 20px; width: 100%;"></div> <div style="background-color: black; height: 20px; width: 100%;"></div> <div style="background-color: black; height: 20px; width: 100%;"></div> <div style="background-color: black; height: 20px; width: 100%;"></div> <div style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><i>(CUANDO SE CUENTE CON RECURSOS)</i></p> </div>	
---	--	--

 Se realiza actividad.


<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo la instrumentación tecnológica en comunicación que requiere la Entidad. Impulsar y desarrollar proyectos en TIC's, brindando a los usuarios los últimos adelantos tecnológicos, seleccionar y adquirir los paquetes de software que permitan dar solución satisfactoria a las necesidades de los usuarios, seleccionar y arrendar el hardware que preste el apoyo necesario para las actividades propias de las áreas administrativas de la CONASAMI, así como promover el uso eficiente de estos. 		
		<i>(CUANDO EXISTAN PROYECTOS Y SE CUENTE CON RECURSOS)</i>
		<i>(CUANDO EXISTAN PROYECTOS Y SE CUENTE CON RECURSOS)</i>

 Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE	
<p>1.2 Sistemas de Información</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administrar y dar mantenimiento a las bases de datos relacionales de empleo y salario, desempleo y tasas de inflación, previniendo la duplicidad y facilitando la interrelación institucional, mejorando tiempos y procesos. • Procesar la información mensual proveniente de los registros administrativos del IMSS y otras instituciones, para que se obtengan las estadísticas y reportes programados. • Apoyar la elaboración de los distintos escenarios que se requieran para que se valore su viabilidad, durante los procesos de fijación y revisión salariales. • Apoyar a los usuarios internos al Sistema de Actualización de Información de Empleo y Salario, mediante el procesamiento de la información con cubos OLAF. • Dar mantenimiento a los Sistemas de Información de la Subdirección de Análisis de las Estructuras Salariales (SAES) y Registro por Establecimiento, para el análisis de datos. • Registrar y revisar el desempeño de los sistemas de operación y bases de datos de la Comisión, y proponer soluciones tecnológicas e informáticas que optimicen los recursos y procesos operativos dentro del proceso de mejora continua en la Entidad. 														

■ Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<ul style="list-style-type: none"> Apoyar en la instalación y puesta en operación, administración y actualización del sistema IRISWeb (Sistema de Información Referenciada “Geoespacialmente Integrada”), en coordinación con las áreas responsables en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). <p>1.3 Soporte Técnico</p> <ul style="list-style-type: none"> Proporcionar soporte técnico y mantenimiento al equipo informático propiedad de la Entidad. Realizar mínimo dos mantenimientos preventivos al año al equipo de cómputo, eléctrico y de comunicación (conmutadores y switches); así como los mantenimientos correctivos que se requieran a los mismos. Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo, así como trabajar en conjunto con el servicio de mesa de ayuda, tanto para los equipos de cómputo, conmutadores, teléfonos y switches arrendados, como con los que son propiedad de la Entidad. Mantener actualizado el inventario de todos los bienes informáticos de la Entidad. 	<i>(CUANDO SE REQUIERA)</i>												

 Se realiza actividad.


PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<p>1.4 Administración y seguridad en la VPN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar y apoyar a los servidores públicos encargados de actualizar la información en el Portal de la CONASAMI. • Realizar la instalación de parches vía control remoto a los equipos para evitar vulnerabilidades. • Administrar y eficientar los servicios en el nodo CONASAMI de la VPN y del Site Institucional, fortaleciendo la seguridad con los nuevos recursos de hardware y software. • Administrar la infraestructura informática y de comunicaciones, así como supervisar la instalación, operación, mantenimiento y control de la red de procesamiento electrónico de datos, evaluar su operación y aplicar las medidas correctivas que procedan. • Administrar los servicios de Internet, correo electrónico y transmisión de voz de la CONASAMI. • Administrar, manejar y actualizar el software para controlar las vulnerabilidades en la red informática de la Entidad. 														
	■													
	■													
	■													
	■													
	■													
	■													

■ Se realiza actividad.


PROYECTO Y METAS	M E S E S												ÁREA	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE	
<p>2. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender las consultas en el Sistema INFOMEX del IFAL. • Administrar la Base de Datos para elaborar los reportes estadísticos para el control del Sistema INFOMEX. • Editar y distribuir las publicaciones oficiales de la CONASAMI. • Atender las consultas en línea, telefónicas y personalizadas, en materia de salarios mínimos y temas afines. • Actualizar el directorio de distribución para el envío del desplegado de salarios que edite la CONASAMI. • Editar, diseñar y distribuir la producción editorial de la Comisión Nacional, que incluye los desplegados de los salarios mínimos, el Informe de la Dirección Técnica y el Compendio de Indicadores de Empleo y Salarios, entre otros. • Elaborar los oficios para la distribución del desplegado de salarios mínimos y publicaciones de la CONASAMI. • Apoyar los proyectos de investigación de la Presidencia y de la Dirección Técnica. 													CENTRO DE DOCUMENTACIÓN	
	<i>(C O N F O R M E A L O P R O G R A M A D O)</i>													
<i>(C U A N D O S E R E Q U I E R A)</i>														
<i>(C U A N D O S E R E Q U I E R A)</i>														

Se realiza actividad

PROYECTO Y METAS	M E S E S												ÁREA	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE	
<p>3. DEPARTAMENTO JURÍDICO Y SECRETARÍA AUXILIAR DEL CONSEJO</p> <ul style="list-style-type: none"> Preparar los proyectos de actas de las reuniones del Consejo de Representantes; distribuir los citatorios y el material de trabajo de cada sesión y apoyar el desarrollo de las sesiones de dicho órgano. Apoyar a la Presidencia y a la Dirección Técnica durante los procesos de fijación y revisión de los salarios mínimos. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los tiempos legales establecidos, las resoluciones que emita el H. Consejo de Representantes. Apoyar a la Presidencia, a la Dirección Técnica y a las áreas administrativas en la atención de las consultas de carácter legal que se les formulen. Atender consultas externas sobre el marco legal de acción de la Comisión. 													<p>DEPARTAMENTO JURÍDICO Y SECRETARÍA AUXILIAR DEL CONSEJO</p>	
	<i>(CUANDO SE REQUIERA)</i>													
	<i>(CUANDO SE REQUIERA)</i>													

 Se realiza actividad

PROYECTO Y METAS	M E S E S												ÁREA
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
<p>DEPARTAMENTO JURÍDICO Y SECRETARÍA AUXILIAR DEL CONSEJO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar toda clase de contratos y convenios que con motivo del funcionamiento de la Entidad se celebren. • Proporcionar asesoría jurídica a la Presidencia, a la Dirección Técnica y a las áreas administrativas que conforman la Entidad en el momento que lo requieran. • Mantener actualizado el compendio que da seguimiento al estatus de las diversas disposiciones legales de carácter federal, que en su operación se vinculan con el salario mínimo. 													<p>DEPARTAMENTO JURÍDICO Y SECRETARÍA AUXILIAR DEL CONSEJO</p>

 Se realiza actividad